



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria Ocasionada por el COVID-19

Tras la publicación del REAL DECRETO 463/2020 DE 14 DE MARZO PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 les recordamos que exclusivamente podrán abrir los establecimientos comerciales de alimentación y productos de primera necesidad sin que se pueda consumir productos en ellos.

También podrán abrir farmacias, establecimientos médicos, de productos ortopédicos e higiénicos, ópticas, prensa y papelería, combustibles, estancos, tiendas de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, tintorerías, tiendas de alimentación para animales y comercio electrónico.

Tras el anuncio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en redes sociales de cerrar desde el lunes todas las peluquerías de Madrid, el Gobierno ha decidido rectificar y anuncia que cierra también las del resto de España

En todos estos lugares se **deberán extremar las medidas de seguridad:**

- **Evitar el contacto** tanto entre empleados como con los clientes.
- Mantener una **distancia mínima** entre personas de mínimo 1m, recomendado 1,8m.



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

- **Máxima higiene personal** (lavado asiduo de manos con agua y jabón) y del establecimiento, sobre todo en zonas como mostradores, manillas de puertas y todos los artículos que puedan ser tocados por los clientes
- **Entradas escalonadas en los comercios** cuando haya aglomeración permitiendo de esta forma guardar la distancia de seguridad mínima.
- **Respetad las entradas reducidas (un cliente por cada dependiente)** y que los clientes permanezcan el **tiempo mínimo posible**. El resto de clientes pueden **esperar en el exterior del establecimiento**.
- Se puede colocar una señal en el suelo para marcar las distancias de seguridad entre clientes y mostrador.
- Utilizad **guantes y seguid las directrices de seguridad** generales indicadas para todos los ciudadanos.
- El decreto establece la “suspensión” de la apertura al público de todos los establecimientos de hostelería, así como de “cualquier otra actividad o establecimiento que a juicio de la autoridad competente pueda suponer un riesgo de contagio”.



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

El próximo martes está prevista la celebración de un Consejo de Ministros en el que se **adoptarán medidas laborales y económicas** que pueden afectarles, les informaremos en cuanto dispongamos de esa información.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>